

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2021

CIRCULAR DPA N° 46/21**VERIFICACIÓN DE DATOS DE RADICACIÓN Y TIPO DE RESIDENCIA
NUEVAS PAUTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DATOS OBLIGATORIOS****REEMPLAZA A LA CIRCULAR DPA N° 32/20**

Se informa que toda vez que se presente un extranjero con DU o Argentino naturalizado a tramitar un beneficio previsional, a excepción de los casos para la presentación de un derechohabiente de pensión, además de cumplir con lo requerido en la normativa vigente para la actualización de datos de radicación e ingreso al país, se debe verificar en la web de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) - www.migraciones.gov.ar - si los datos fecha de ingreso al país, Tipo de Residencia (categoría obtenida) y Fecha de Radicación coinciden con los registrados en el DU/Certificado de Migraciones presentados y en ADP.

Asimismo, la Dirección Nacional de Migraciones impartió nuevas pautas que determinan la validez y vigencia de los certificados emitidos por dicho Organismo.

En este sentido, se detallan en el Anexo adjunto los datos personales del interesado y del trámite realizado ante DNM que revisten carácter OBLIGATORIO, según la categoría de residencia obtenida. Por tal motivo, dichos datos deberán encontrarse consignados de forma completa.

Por otra parte, se recuerda que el mencionado Organismo, mediante la Disposición N° 2646/2020 estableció que a partir del 07/08/2020 el Formulario Migratorio de Certificación registra la FECHA DE INGRESO AL PAÍS.

En caso de presentar dicho Formulario Migratorio, éste debe estar acompañado de la Nota GDE donde conste el número "IF-xxx" según el siguiente ejemplo:

Area destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Area emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "ATENCIÓN VIRTUAL" Subtema: "ADMINISTRADOR DE PERSONAS"

NOTA

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificación Migratoria

Número: IF-XXXX-XXXX-APN-XX-DNM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Día xx de xxxx de xxxx

Referencia: NOMBRE, APELLIDO

Sr/a XXXX, XXXX:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a su solicitud de certificación de radicación.

Al respecto, cumpla en informarle que, visto el Expediente EX - XXXX - XXXXX - XX-DNM y conforme a los registros obrantes en el Registro Nacional de Admisión de

Estrangeros (Disposición DNM 15440/2005), surgen los antecedentes que se detallan en el Anexo N° XXXX de la presente certificación, que se extiende a pedido de XXXX, XXXX. A solo efecto de ser presentado en AUTORIDAD COMPETENTE.

ANEXO - FORMULARIO

ANEXO I - Archivo embebido - Versión con Residencia Vigente

LEYENDA OFICIAL PARA EL AÑO EN CURSO

JURISDICCIÓN, FECHA
ANEXO Nro. XXXXXXXX

Se certifica que:

APELLIDO, NOMBRE
Nacionalidad: XXXXX
Fecha de nacimiento: XX/XX/XXXX
Fecha de ingreso: XX/XX/XXXX

Se le extendió DISPOSICIÓN N° xxxxcategoría, criterio el día fecha Disposición
mediante Expediente N° xxx/xxxx

Usuario: login
Fecha: xx/xx/xxxx

Area destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Area emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "ATENCIÓN VIRTUAL" Subtema: "ADMINISTRADOR DE PERSONAS"

A fin de verificar la validez de esta documentación en GDE debe:

- Ingresar en GDE colocando el número de IF (resaltado en naranja en el modelo) en el campo de búsqueda:

- Descargar de GDE el documento y guardarlo.
- Abrir el documento y acceder al formulario Anexo a fin de visualizar los datos migratorios.
- Los datos migratorios insertos en el ANEXO (fecha de radicación, de ingreso al país y demás puntos) se deben constatar con el aplicativo de migraciones, opción "Admisión".

Por otra parte, según lo establecido en la Disposición de la DNM mencionada, en los casos que se presente un titular que requiera iniciar un beneficio, y presente un certificado anterior, donde no conste la fecha de ingreso al país, se consignará en el campo ingreso al país de ADP la fecha que surja de la aplicación de la Dirección Nacional de Migraciones. Si de la consulta, no surgiera la fecha de ingreso, se registrará la misma fecha de radicación.

Asimismo, se recuerda que para los casos de argentinos naturalizados se deberá tener en cuenta que:

- Si reúne la cantidad de años para acreditar la residencia legal o no se necesite el reconocimiento de servicios anteriores a la fecha de naturalización, según la prestación solicitada, no se requerirá la consulta previa en la web de la Dirección Nacional de Migraciones ni la presentación de un CERMI, en cuyo caso completará los campos fecha de radicación e ingreso al país según las siguientes pautas:
 - ✓ Fecha de naturalización o fecha de opción: según DU.
 - ✓ Fecha de radicación: Registrar un día antes de la fecha de naturalización (Ejemplo: fecha de naturalización 06/06/1999; fecha de radicación: 05/06/1999).
 - ✓ Fecha de ingreso al país: Registrar un día antes de la fecha de naturalización o de opción según corresponda (Ejemplo: fecha de naturalización 06/06/1999; fecha de ingreso al país: 05/06/1999).
- Si no reúne la cantidad de años para acreditar la residencia legal o necesite reconocer años de servicios anteriores a la fecha de naturalización, según la prestación solicitada y no consta su fecha de ingreso al país y radicación en la web de la Dirección Nacional de Migraciones, se requerirá la presentación de un CERMI.

Area destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Area emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "ATENCIÓN VIRTUAL" Subtema: "ADMINISTRADOR DE PERSONAS"

Se aclara que la consulta de la aplicación se debe efectuar a través de los operadores que cuenten con las claves de acceso otorgadas para este fin y de acuerdo a las instrucciones que se adjuntan como Anexo I.



Area destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Area emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "ATENCIÓN VIRTUAL" Subtema: "ADMINISTRADOR DE PERSONAS"